

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DELSUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 049 -2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G

VISTO:

El Informe Nº 282-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G/OA-RH que contiene el expediente de Licencia por Capacitación con Goce de Haber del Médico Henry Nicanor García Pacheco;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar Licencias por Capacitación en el Sector Público Nacional;

Que, según Resolución Gerencial Regional Nº 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH que aprueba la Directiva Nº 004-2014-GRA/GRS "Directiva que norma el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación en el Ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa", la cual tiene como finalidad orientar y normar los procedimientos para el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación de los servidores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe Nº 15-2017-GRA/GRSA/GR-IREN-SUR/G-DM el Médico Henry Nicanor García Pacheco solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación para asistir al "XXVIII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Oncología Pediátrica" del 05 al 09 de abril del 2017 incluye días de traslado en la ciudad de Buenos Aires – Argentina;

Que, mediante proveído de fecha 13 de febrero del 2017 el Gerente del IREN SUR Autoriza la Licencia con Goce de Haber por Capacitación;

Que, mediante Acta de Reunión Nº 002-2017 del Comité Permanente de Becas y Capacitación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de fecha 20 de marzo del 2017, luego de analizar el expediente acuerda APROBAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para el Médico Henry Nicanor García Pacheco para participar en el "XXVIII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Oncología Pediátrica" del 05 al 09 de abril del 2017 (incluye traslado ida y vuelta), la ciudad de Buenos Aires – Argentina;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 29951, Ley N° 27444, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, R.G.R. N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – OTORGAR Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Médico **HENRY NICANOR GARCÍA PACHECO**, para participar en el “**XXVIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA**” en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del **05 al 09 de abril del 2017** (incluye traslado ida y vuelta).



Artículo 2°.- **AL FINALIZAR** el evento, el trabajador efectuará una exposición sobre el contenido del evento y la aplicabilidad a nivel institucional, asimismo presentará un informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia a Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

Artículo 3°.- **NOTIFICAR** la Presente Resolución a los Órganos correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los ~~treinta~~ (30) días del mes de ~~mayo~~ del 2017.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
[Firma]
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550